17

SUCESIÓN 2021 - 00023 PONGO EN CONOCIMIENTO

L.A. CONSULTORES <l.a.consultores@hotmail.com>

Vie 19/03/2021 9:03 AM

Para: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM <l.a.consultores@hotmail.com>; hfortegon@misena.edu.co <hfortegon@misena.edu.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
SUCESIÓN 2021 - 00023 PONGO EN CONOCIMIENTO.pdf;

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

PROCESO: Sucesión intestada 2021-00023.

CAUSANTE: GUSTAVO ORTEGÓN HERRERA (Q.E.P.D.).

ASUNTO: Pongo en Conocimiento.

Cordialmente.

ALFONSO GUTIÉRREZ.
Correo: L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM

L.A. Consultores Abogados SAS.
www.laconsultoressas.com
Cra 13 No 32 -93 Torre 3 Of 520
Parque Residencial Baviera
Bogotá - Colombia
311 200 76 03 - 497 37 06.
Dra. Lina Arandia

L.A.CONSULTORES ABOGADOS SAS

NIT 900.942.331-1

Señor:

JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Dr. JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

REF: 2021 – 00023 SUCESIÓN INTESTADA de GUSTAVO ORTEGÓN HERRERA (Q.E.P.D)

ASUNTO: Pongo en Conocimiento.

LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES, mayor de edad, residente en esta ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.845.431., portador de la tarjeta profesional de Abogado número 131.921., del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM, pongo en conocimiento del Despacho que **HELDA FERNANDA ORTEGÓN GARZÓN,** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.277.595., correo electrónico hfortegon@misena.edu.co, me ha conferido poder para representar sus interés en el proceso de la referencia, con la facultad especial para notificarme.

Por lo anterior, solicito se expida copia del expediente para que se envíe al correo electrónico L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM.

Anexo poder conferido por **HELDA FERNANDA ORTEGÓN GARZÓN.**

Del Señor Juez. Cordialmente.

LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES
C.C. 79.845.431.
T.P. 131.921. Del C.S.J.
L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM

10

L.A.CONSULTORES ABOGADOS SAS

NIT 900.942.331-1

Señor:

JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Dr. JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JANETH GONZÁLEZ ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DE TULUÁ

REF: 2021 00023 SUCESIÓN INTESTADA de GUSTAVO ORTEGÓN HERRERA (Q.E.P.D.)

HELDA FERNANDA ORTEGÓN GARZÓN, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali -Valle del Cauca- identificada con la cédula de ciudadanía número 52.277.595., correo electrónico **hfortegon@misena.edu.co,** manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a los Abogados **LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.845.431., portador de la Tarjeta profesional número 131.921., del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico **L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM,** y **RAFAEL GUSTAVO BULLA MUÑOZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.363.081. portador de la tarjeta profesional de Abogado número 316.400, del Consejo Superior de la Judicatura, para que representen mis intereses dentro del proceso de Sucesión Intestada, de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para Notificarse, Formular las pretensiones pertinentes en derecho, Desistir, Transigir, Sustituir y Reasumir, Interponer y sustentar recursos procedentes en todas las instancias y en general, gestionar todas las diligencias legales que consideren imprescindibles en defensa de mis intereses y derechos conforme al artículo 77 del Código General del Proceso.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

19

L.A.CONSULTORES ABOGADOS SAS

NIT 900.942.331-1

Cordialmente.

HELDA FERNANDA ORTEGÓN GARZÓN.

C.C. 52.277.595.

hfortegon@misena.edu.co,

Aceptamos

LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES.

C.C. 79.845.431.

T.P. 131.921. DEL C.S.J.

L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM,

RAFAEL GUSTAVO BULLA MUÑOZ.

C.C. 80.363.081.

T.P. 316.400. DEL C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

1610588

En la ciudad de Tuluá, Departamento de Valle, República de Colombia, el quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Tuluá, compareció: HELDA FERNANDA ORTEGON GARZON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52277595 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Fernanda Ortegón

4xzg24xn4m7d
15/03/2021 - 11:45:20

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente, en el que aparecen como partes HELDA FERNANDA ORTEGON GARZON , sobre: PROCESO DE SUCESION .

Notaria Segunda de Tuluá - Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JANETH GONZÁLEZ ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DE TULUÁ

JANETH GONZÁLEZ ROMERO

Notaria Segunda (2) del Círculo de Tuluá, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzg24xn4m7d

20.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 22 DE FAMILIA

07734 23MAR'21 AM11:02

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

Carrera 7 No. 12 C 23 Pi 7

Edificio Nemqueteba

CORREO ELECTRONICO: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2021, debidamente autorizado por el Secretario de este Juzgado, Notifiqué personalmente al doctor LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES con C.C. 79.845.431 con T.P. 131.921 del C.S. de la Judicatura del contenido del auto de fecha primero (1°) de marzo del año 2021, dentro del proceso 2021-0023 SUCESIÓN INTESTADA de GUSTAVO ORTEGÓN HERRERA, para informarle que se declaró abierto y radicado en este juzgado el proceso en mención.

Se advierte que tienen 20 días para informarnos a esta sede judicial si aceptan o repudian la herencia, y en caso de guardar silencio se presume su repudio.

Enterado(a) firma como aparece.

El (a) Notificado:

Quien Notifica:

El Secretario:

L.A.CONSULTORES@HOTMAIL.COM

REPUBLICA DE COLOMBIA

AL DESPACHO

22 ABR 2021

TERMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIDO, EN SILENCIO

NOTIFICACION (Fl. 20)

21

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. _____

REF: SUCESION INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2021-00023-00

Para todos los efectos legales y procesales, se tiene en cuenta la publicación realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Con observancia de las previsiones contenidas en el artículo Inciso 3º del artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce a los doctores Luis Alfonso Gutiérrez Torres y Rafael Gustavo Bulla Muñoz, como apoderados de la señora Helda Fernanda Ortegón Garzón, en la forma y para los fines previstos en el poder conferido, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Líbrense los OFICIOS ordenados en los numerales 4º y 7º del auto calendado el 1º de marzo de 2021, que serán tramitados por los interesados.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca/

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

ASUNTO: 20210514_132235402-V15956 COMUNICADO OFICIO No 132244443. 6553 Bogotá. D. C. 26 de abril de 2021, DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS (EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

2021-23
14-5-21

22

EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>
Vie 14/05/2021 10:34
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

1322444436553 - NIT 170842...
116 KB

Radicado de Salida No. 132235402-V15956

Bogotá D.C. 14 de mayo de 2021.

Señor (a):

JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso: 2021-00023
Sucesión: GUSTAVO ORTEGON HERRERA C.C: 17084290
Radicado N° 2291-2021

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con el Art. 4 del Decreto 491 de 2020, amablemente le comunicamos electrónicamente el oficio del asunto y le informamos que si considera necesario contestarlo, puede hacerlo enviando la respuesta al buzón 032402_gestiondocumental@dian.gov.co o presentándola en la ventanilla de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ubicada en la carrera 6 No. 15-32, piso 1 de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Para el efecto es necesario que por favor tenga en cuenta que las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la DIAN, podrán realizarse personalmente o en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada ante Notario (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
UAE-DIAN

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.
Correo: 032402_gestiondocumental@dian.gov.co
Teléfono: 4090009

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Responder Reenviar

23

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Oficio No. 132244443. 6553

Bogotá. D. C 26 de abril de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:
JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso: 2021-00023
Sucesión: GUSTAVO ORTEGON HERRERA
C.C: 17084290
Radicado N° 2291-2021

Atento saludo,

Comedidamente le informo que NO puede continuar con el proceso de sucesión, ya que figuran deudas pendientes de pago a nombre del causante de la referencia, lo cual impide dar concepto favorable.

DEUDA VENCIDA	2016	$48.000

Más los intereses de mora liquidados al momento del pago

Por otro lado, usted:

1- Deberá presentar debida forma las declaraciones de renta 2020 ante bancos a nombre del causante de la referencia, si resultare algún saldo a pagar se deberá realizar dicho pago.
2- De otra parte, deben igualmente presentar la declaración de renta año gravable fracción 2021 a nombre del causante de la referencia de acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.18 del Decreto 1680 del 16 diciembre 2020; si resultare algún saldo a pagar, deberá efectuar el pago en bancos recibo 490 o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo, para garantizar el pago según lo dispuesto en el E.T.
3- De considerar que el causante no tenía la calidad de declarante por los periodos solicitados, deberá allegar los avalúos catastrales de los años solicitados y el (los) certificados de libertad del (los) bienes objeto de partición, con el fin de establecer si tiene está o no la obligación de declarar.

Una vez subsanados los requerimientos aquí solicitados la respuesta debe ser enviada a la dirección CR 6 15 32 en la ventanilla de radicación de correspondencia relacionando el número de proceso dentro de los 2 meses siguientes a esta comunicación, sino se radica la respuesta se entenderá como desistida la sucesión y se debe iniciar nuevamente el proceso.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Sin otro particular,

ANGIE DANIELA MARCELO SANTANA
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA

BOGOTÁ D.C.

ORME 18-5-21 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL,
ANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 22-4-21

DIANA L. CHACON CRISTANCHO

CITADORA

República de Colombia

25

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 25 MAY 2021

REF.- SUCESIÓN.
No. 11001-31-10-022-2021-00023-00

La comunicación obrante a folio 23 del expediente procedente de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, póngase en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Fabiola L.

26

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 19 AGO 2021

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. **110013110022 202100023 00**

Como quiera que la providencia obrante a folio 21 no fue publicada en estados, el despacho DISPONE:

1. Tener por notificado por conducta concluyente el 19 de marzo de 2021, al apoderado de la señora HELDA FERNANDA ORTEGÓN GARZÓN (f, 17-19), como quiera que con la demanda se aportó registro civil de nacimiento de la señora HELDA FERNANDA, se le reconoce como heredera en calidad de hija del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2. Reconocer personería al Dr. LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES, como apoderado de la señora HELDA FERNANDA ORTEGÓN GARZÓN para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

3. Por SECRETARIA, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la providencia del 1° de marzo de 2021 (f,13-14).

4. Requerir a los interesados para que atiendan el requerimiento de la DIAN obrante a folios 22-23 relacionado con los efectos del art. 844 del ESTATUTO TRIBUTARIO.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez (2)